ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.160/

QUILLON, Junio 30 de 2020.-

VISTOS:

1. Instrucción verbal del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.366 de fecha 20.11.2018, que fija aparcadero de los vehículos de dotación municipal y de servicios incorporados;
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 799 que deroga Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 15.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que por las funciones propias de su cargo, las labores del alcalde de la comuna, se extienden frecuentemente a días y horas inhábiles;

D E C R E T O:

1. **ESTABLECESE** que el Alcalde de la comuna de Quillón, don Miguel Peña Jara, tendrá derecho al uso del vehículo municipal que a continuación se individualiza, pudiendo circular los días sábados en la tarde, domingos y festivos para el desempeño de las actividades propias de su cargo:

- Tipo vehículo :Station Wagon
- Marca : Hyundai
- Modelo : Santa Fe CRDI 4X4 2.2 AT
- Año : 2019
- N° Motor : D4HBJU811321
- N° Chasis : KMHS381CDKU062829
- Color : Plateado Plata
- Placa única : KLTB58-0

2. El vehículo individualizado en el punto anterior podrá ser aparcado en el domicilio particular del alcalde ubicado en [redacted] adoptando los resguardos correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:
- ALCALDIA.
- D. CONTROL.
- MAQUINARIA
- D.A.F.
- ARCHIVO SECMU